



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY Nº 20.251**

Regularización de Vivienda Social Regularización Vivienda hasta 520 UF

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGION ARICA PARINACOTA**

Nº DE CERTIFICADO
1123
FECHA DE EMISION
08 AGO. 2014
ROLES
7072-7

URBANO RURAL

VISTOS :

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.-
- B. La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) y antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al Folio S/Nº del 29/12/09.
- C. Clasificación de las construcciones C-4.
- D. Informe Favorable del Departamento de Inspecciones de la DOM de fecha 30/12/09, que certifica que no existen en esta Unidad, reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas establecidas en el Plan Regulador y en la Normativa de Urbanismo y Construcciones.
- E. El Art. Nº 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
- F. El Giro de Ingresos Municipales Nº 3055120 de fecha 31/07/2014 de pago de derechos municipales.
- G. Los documentos exigidos en el Art. Nº 1 Transitorio de la Ley Nº 20.251.-
- H. Vivienda acogida al D.F.L. Nº 2 de 1959.-

1. RESUELVO :

Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva a:

Regularización de vivienda de 25,70 m2 correspondientes a :

1º Piso: Estar-comedor-cocina, baño.

A propiedad ubicada en **PASAJE 10 Nº 477** de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la vivienda queda con una superficie total autorizada de 25,70 m2 compuesta de :
Primer Piso: Estar-comedor-cocina, baño.

2. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.F.
ALBINO SEGUNDO PEREZ GUTIERREZ	9.984.278-4
Representante Legal del Propietario	R.U.F.
Nombre o Razón Social de la Empresa del Arquitecto	R.U.F.
Nombre del Arquitecto	R.U.F.
RICARDO ALFREDO GODOY GARDNER	13.007.424-3



Rosa Dimitstein Ardit
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/YVP/aav.

NOTA : En la elaboración de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C., sobre responsabilidad de los funcionarios.